El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por medio de la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.

Tlajomulco

CONVOCA

A los productores apícolas que se ubiquen dentro de territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a participar en el:

3283 4400
www.tlajomulco.gob.mx

"PROGRAMA MUNICIPAL DE IMPULSO AL SECTOR GANADERO PARA PRODUCTORES APICOLAS TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, 2019"

Con sustento en los objetivos números 12 y 15 en sus respectivas modalidades 12.2, 12.a, y 12.b, así como 15.5. y 15.a. correspondiente a la resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre del año 2015,de la Organización de la Naciones Unidas (ONU), cuyo documento es denominado "Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible"; los artículos 25, 27 fracción XX y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, 6, 7, 11 y demás aplicables de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 1, 6, 7, 8 fracción II, 18, 23 fracciones VI y VII, 43, 46, 56, 133, 138 y demás aplicables de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco; Eje Estratégico número 7 Desarrollo Económico Local del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 Tlajomulco; 129 fracción VI, Inciso a), y 135 fracciones V, VIII, IX del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga. De las reglas de operación del "Programa Municipal de Impulso al Sector Ganadero para Productores Apícolas Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 2019 del ejercicio fiscal 2019" del punto de acuerdo número 066/2019 en la sesión ordinaria del día 24 de mayo de 2019 del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se emite la presente convocatoria, para los cual los interesados deberán cumplir con las siguientes:

BASES

OBJETIVO GENERAL.-Incentivar a los productores apícolas para continuar con la producción de miel y sus derivados.

1.- COBERTURA: El presente Programa contará con recursos a fondo perdido para los productores apícolas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y hasta por el monto de los recursos presupuestarios asignados al programa.

2.- MODALIDADES:

Los apoyos serán entregados en especie, por vez única en el periodo 2019 y constará de la entrega de insumos básicos para la mejora de las colmenas, producción de miel y sus derivados, que además faciliten el trabajo de los apicultores. A cada beneficiario le corresponderá hasta el equivalente en especie, según el número de colmenas que trabaje, de la siguiente manera:

Modalidad	5 a 50 colmenas.	51 a 100 colmenas.	101 a más colmenas.
Mantenimiento de apiarios: Equipo de protección, cámaras de cría, herramientas de campo, cera estampada, alimento para abejas, núcleos, reinas y otros que se requieran.	Hasta el equivalente a $4,000.00 por solicitud por productor.	Hasta el equivalente a $7,000.00 por solicitud por productor.	Hasta el equivalente a $10,000.00 por solicitud por productor.
Tecnificación de talleres para procesamiento de miel: Mesa desoperculadora, cuchillos eléctricos, tanques de sedimentación, extractores de miel, estampadoras manuales, entre otras.	Hasta el equivalente a $6,000.00 por productor.	Hasta el equivalente a $9,000.00 por productor.	Hasta el equivalente a $12,000.00 por productor.

3.- REQUISITOS:

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.
RECIBIDO
19 JUN 2019
10:50 am
Material reciclado

Requisitos de inscripción:

Para ser beneficiario del Programa, las y los solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Tlajomulco
3283 4400
www.tlajomulco.gob.mx

a) Dictamen de Inspección Ocular realizado por personal de la Dirección de Desarrollo Pecuario para constatar la existencia del apiario dentro del territorio municipal.

b) Carta de exposición de motivos que justifique el apoyo, en razón a las necesidades y requerimientos de cada persona productora participante;

c) Solicitud en formato oficial que determine la Dirección de General de Desarrollo Rural; y

d) Copia de identificación oficial con fotografía.

4.- PERIODO DE REGISTRO DE SOLICITUDES:

A partir de la publicación de la convocatoria respectiva y hasta el 5 de julio del año 2019, en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Pecuario, ubicadas en el segundo piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en calle Higuera número 70, en la Cabecera Municipal, con un horario de 09:00 a 15:00 horas.

5.- SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS:

Concluido el periodo de entrega de requisitos, los expedientes debidamente integrados serán revisados y analizados por el Comité de Dictaminación y Evaluación para designar a los beneficiados que cumplan con los requisitos del Programa.

6.- DEL PADRON DE BENEFICIARIOS:

El padrón de beneficiarios del programa será publicado en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en el portal de Internet del Gobierno Municipal: www.tlajomulco.gob.mx.

7.- INFORMES MENSUALES:

La Dirección de Desarrollo Pecuario del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, presentara un informe por vez única, de la implementación de los apoyos en especie ante el comité de dictaminación.

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos con base en las Reglas de Operación del "Programa Municipal Impulso al Sector Ganadero para Productores Apícolas", ejercicio fiscal 2019, que podrán consultarse en el portal de internet del Gobierno Municipal: www.tlajomulco.gob.mx y en su defecto por el Comité Dictaminador a los correos electrónicos: y_neri@hotmail.com.

"Este Programa es Público, ajeno a cualquier partido político,
Queda prohibido el uso distinto a los establecidos en el programa"

ATENTAMENTE.

"TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. A 13 DE JUNIO DE 2019.
"2019. AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"

Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
PRESIDENCIA

ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA

PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

Material reciclado